

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 379/2017

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia, dictado en el día de hoy, se han avocado las competencias delegadas en la Junta de

Gobierno Local, única y exclusivamente para aprobar la solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Córdoba de obras financiadas con cargo al Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Vías Públicas 2017.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 6 de febrero de 2017. Firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente, Esteban Morales Sánchez.